

**ORDEN DE INICIO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
PLURALIDAD DE CRITERIOS**

EXPEDIENTE N°: A/SUM-041809/2026

PARA LA CONTRATACIÓN DE: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE PERFUSIÓN NORMOTÉRMICA PARA DONACIÓN EN ASISTOLIA CONTROLADA Y RECUPERACIÓN REGIONAL NORMOTÉRMICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIACA Y PROGRAMA DE TRANSPLANTES DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Ingeniería que, como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es: **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE PERFUSIÓN NORMOTÉRMICA PARA DONACIÓN EN ASISTOLIA CONTROLADA Y RECUPERACIÓN REGIONAL NORMOTÉRMICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIACA Y PROGRAMA DE TRANSPLANTES DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”.**

División en lotes. (art. 99 LCSP): No.

2. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de 245.385,00 euros.

3. Responsable del contrato (Art. 62.1 LCSP)

Subdirector de Ingeniería.

4. Solvencias exigidas.

Los criterios de solvencia requeridos están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y tiene como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los previstos en el artículo 87 de la LCSP, apartados 1a) y 1c).

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los previstos en el artículo 89 de la LCSP, apartados: 1a) y 1b).

5. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 131 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto mediante pluralidad de criterios.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen el siguiente criterio de valoración de las ofertas por considerarse el más adecuado para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor calidad/precio:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055086486224547225915**

- Criterios cuantitativos relacionados con los costes: hasta 70 puntos.
- Criterios cualitativos: hasta 30 puntos.

TOTAL 100 puntos.

6. Condiciones especiales de ejecución.

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

- Criterios ambientales.

7. Presentación de proposiciones por medios electrónicos. SÍ.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones del apartado 3, del Cuadro de características del contrato del PCAP.

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 10 de este pliego.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación de: **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE PERFUSIÓN NORMOTÉRMICA PARA DONACIÓN EN ASISTOLIA CONTROLADA Y RECUPERACIÓN REGIONAL NORMOTÉRMICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIACA Y PROGRAMA DE TRANSPLANTES DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”**, por un importe total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (296.915,85)**, IVA incluido y un plazo de ejecución de 15 días.

Madrid, a la fecha de la firma.

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.10.13 12:12



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055086486224547225915**